

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hermanos Harillo, S.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
07/16114

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, número 641/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 641/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Miguel Briones Pérez contra la empresa "Furgotaxi, S.L.", sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por don José Miguel Briones Pérez frente a "Furgotaxi, S.L.", debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo entre actora y demandada, condenando a ésta a estar y pasar por tal declaración y a pagar a la parte demandante una indemnización de 16.339,77 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065064107, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Furgotaxi, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
07/16115

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 115/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Celia Lanza García, contra la empresa «DELICIAS DEL MUNDO», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice así:

**«PARTE DISPOSITIVA**

Declaro la nulidad de todas las actuaciones, retrotrayendo el procedimiento al momento de presentación de la demanda, requiriendo a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane los defectos de la demanda, identificando a la demandada, si es persona física nombre, apellidos y DNI o la denominación social si es persona jurídica, así como el domicilio, con advertencia de archivo de la demanda si no lo verifica en dicho plazo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa recurso alguno contra la misma».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «DELICIAS DEL MUNDO», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 28 de noviembre de 2007.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.  
07/16514



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**EDICIÓN**  
Gobierno de Cantabria

**IMPRESIÓN**  
Área Tecnológica de Artes Gráficas

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	134,60
Semestral .....	67,31
Trimestral .....	33,65
Número suelto del año en curso .....	0,97
Número suelto del año anterior .....	1,42

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

**ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*